

**Resolución de 4 de julio de 2018** de la Consejería de Educación y Cultura por la que se nombra la Comisión de Revisión del procedimiento de evaluación de la función docente del curso 2017/2018.

Mediante Decreto 5/2011, de 16 de febrero, se aprueba el Reglamento de los Planes de evaluación de la función docente, que desarrolla reglamentariamente lo previsto en la Ley 6/2009, de 29 de diciembre, de Evaluación de la Función Docente y sus Incentivos.

Por Acuerdo de 26 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno, se aprueba el primer plan de evaluación de la función docente.

Mediante Resolución de 14 de mayo de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso de solicitud de adhesión al primer Plan de evaluación de la función docente regulado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de diciembre de 2012, correspondiente al curso 2017/2018 y se inicia el proceso de evaluación de todo el personal adherido para el curso 2017/2018.

El artículo 11 del Decreto 5/2011, de 16 de febrero, establece que se constituirá una Comisión de Revisión con el objetivo de informar cuantas reclamaciones se deriven del proceso de evaluación. Esta Comisión actuará como órgano colegiado de carácter técnico y tendrá su sede en la Consejería competente en materia de educación.

En el mismo artículo 11, se establece que la Comisión de Revisión estará formada por la persona titular de la Dirección General competente en materia de personal docente, que actuará como presidente o como presidenta, cuatro vocales y una persona titular de la Secretaría, nombradas por quien ejerza la titularidad de la Consejería competente en materia de educación entre funcionariado adscrito a dicha Consejería y perteneciente a los grupos A1 y A2 de titulación. Y a su vez, en el último párrafo de este mismo artículo, se precisa que, al menos una persona de las que ejerza de vocal pertenezca al Servicio de Inspección Educativa.

Por todo ello, de acuerdo a lo establecido en las citadas normas,

**RESUELVO**

**Primero.-** Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión de Revisión:

Presidente:

- Manuel Villar Cordero, director general de Personal Docente.

Vocales:

- Elena García Rodríguez, jefa de servicio de Gestión administrativa y relaciones laborales.
- Ana Isabel López Isla, inspectora jefa adjunta del Servicio de Inspección Educativa.
- Arturo Pérez Collera, inspector del Servicio de Inspección Educativa.
- Susana Fonseca Asprón, coordinadora de Relaciones Laborales.

Secretaria:

- Marta Adriana López González, jefa de sección de Relaciones Laborales.

**Segundo.-** Ordenar que se publique en la web [www.educastur.es](http://www.educastur.es)

Oviedo, 4 de julio de 2018

El consejero de Educación y Cultura



✓

Genaro Alonso Megido